

*LEY MUNICIPAL Nº 295  
De 18 de mayo de 2023*

*GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO*

*REGYS MEDINA PAZ*

*ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO*

*“LEY DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4, DE LA LEY MUNICIPAL Nº 289 “LEY DE  
DESCUENTO TRIBUTARIO MUNICIPAL COMO INCENTIVO A LA ECONOMÍA MONTEREÑA”*

*CAPÍTULO ÚNICO*

*DISPOSICIONES GENERALES*

*Artículo 1. (OBJETO).- La presente Ley Municipal tiene por objeto ampliar la vigencia de la Ley Municipal Nº 289 “Ley de Descuento Tributario Municipal como Incentivo a la Economía Montereña”, sancionada en fecha 07 de febrero de 2023, a través de la modificación del Artículo 4, en el marco de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la misma Ley Municipal.*

*Artículo 2. (MODIFICACIÓN).- Se modifica el Artículo 4 de la Ley Municipal Nº 289 “Ley de Descuento Tributario Municipal como Incentivo a la Economía Montereña”, quedando redactado de la manera siguiente:*

*“Artículo 4. (VIGENCIA).- La presente Ley Municipal tendrá una vigencia hasta el 29 de agosto de 2023, el mismo que se comenzará a computar al vencimiento del plazo originalmente establecido en la Ley Municipal Nº 289”.*

*ARTÍCULO 3. (DIFUSIÓN).- El Ejecutivo Municipal mediante las unidades pertinentes, queda encargado de difundir la presente disposición municipal.*

*DISPOSICIÓN ADICIONAL*


*ÚNICA.- Se mantienen firmes y subsistentes todos los Artículos establecidos en la Ley Municipal Nº 289, con excepción del Artículo 4, que se modifica mediante la presente Ley Municipal.*

*El Ejecutivo Municipal queda encargado de la promulgación, publicación y cumplimiento de la presente Ley Municipal.*

*Es dada en el salón de sesiones “San Ramón Nonato” del Concejo Municipal de Montero, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil veintitrés años.*

  
Guilda Veizaga Aguilar  
CONCEJALA SECRETARIA



  
Abg. Willan Perales Cortez  
CONCEJAL PRESIDENTE

, a 25 de Mayo del 2023

Por lo tanto, la promulgo para que se  
Tenga y se cumpla como Ley Municipal N.º 295/2023.  
Del Municipio de Montero.

**“LEY DE MODIFICACION DEL ARTICULO 4, DE LA LEY MUNICIPAL N.º 289,  
LEY DE DESCUENTO TRIBUTARIO MUNICIPAL COMO INCENTIVO A LA  
ECONOMIA MONTEREÑA.”**

CÚMPLASE:



MSc. Regys Medina Paz

**ALCALDE**

**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO**



, a 31 de mayo de 2023;

Es publicada en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Montero, por lo  
que, adquiere carácter público y es de cumplimiento obligatorio.

  
Guilda Veizaga Aguilar  
SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

